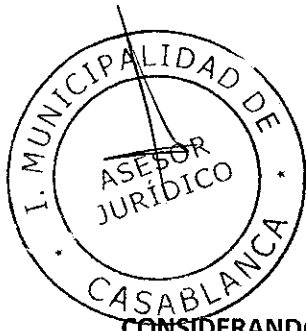


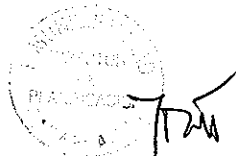
VISTOS:

- 1.- La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2.- El Decreto Supremo nº 250 del Ministerio de Hacienda de 2004.
- 3.- La Resolución nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.



CONSIDERANDO:

- 5.- La necesidad de adquirir **Equipos de Demarcación Vial, Casablanca, Código BIP.: 30125180-0.**
6. Lo solicitado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, de acuerdo al Convenio de Mandato suscrito con el Gobierno Regional, en calidad de mandante, aprobado mediante Decreto Alcaldicio 3266, de 29 de octubre de 2012.



DECRETO:

- 1.- **Apruébense** las presentes Bases de Licitación y sus anexos, correspondientes a la Propuesta Pública, para la **Adquisición Equipos de Demarcación Vial, Casablanca, Código BIP.: 30125180-0.**

1. Organismo demandante:

Razón Social:	Ilustre Municipalidad de Casablanca
RUT:	69.061.400-6
Unidad de Compra:	Dirección de Planificación y Desarrollo
Dirección:	Avda. Constitución, 111
Comuna:	Casablanca

2. Presupuesto Disponible
\$33.283.000. IVA Incluido.

3. Etapas y Plazos:
El cronograma de la presente Licitación será el establecido en la Ficha de Licitación que asigne el Mercado Público.

4. Requisitos mínimos para participar en la propuesta:
No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante declaración jurada que deben presentar los oferentes que participen en la presente licitación, utilizando para ello el formato incluido en las presentes bases, sin perjuicio de las facultades de la Ilustre Municipalidad de Casablanca de verificar esta información, en cualquier momento, en los registros que para tal efecto lleva la Dirección del Trabajo.

Entregar antecedentes administrativos

Anexo I, Identificación del Oferente

Anexo II, Declaración Jurada Simple de Prácticas Antisindicales

Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta

Entregar antecedentes técnicos

- Especificaciones Técnicas del o los Equipos a Adquirir.
- Certificado de Garantía del o los productos a Adquirir.
- Tabla Costos de Operación del o los Equipos a Adquirir.
- Tabla Costos de Mantenimiento del o los productos a Adquirir.

Entregar antecedentes económicos

Los oferentes deberán ofertar por los productos y características similares individualizadas de acuerdo al punto 20.

Los formatos de Anexos deben ser ingresados a través de www.mercadopublico.cl, hasta la fecha de hora y cierre indicada en el cronograma.

El o los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

5. Base Legal que rige esta Licitación

Esta licitación se rige por lo previsto en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por los documentos que a continuación se indican, los que en caso de discrepancias se interpretarán de acuerdo al siguiente orden de precedencia:

- a) Respuestas a la preguntas de los proveedores
- b) Modificación a las Bases, que eventualmente podrá hacer la Municipalidad, a través de la Resolución correspondiente.
- c) Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de la Licitación.
- d) Aclaraciones a las ofertas que hayan sido solicitadas por la Municipalidad

Los interesados en conocer los documentos señalados anteriormente podrán hacerlo accediendo al portal Mercado Público.

6. Gastos

Los gastos en que incurran los oferentes con motivo de la presente licitación, serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la I. Municipalidad de Casablanca.

7. Modificación a las Bases

La Municipalidad podrá modificar las Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los proveedores, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Estas modificaciones deberán ser aprobadas mediante resolución publicada en el Portal Mercado Público y, en caso de ser necesario, deberán fijar prudencialmente un nuevo plazo para la presentación de ofertas, de manera de permitir que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

8. Consultas y aclaraciones

Las consultas y aclaraciones que los oferentes deseen realizar se harán exclusivamente a través de www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos previstos en el cronograma de Licitación. Las respuestas se ingresarán por el mismo medio.

9. Apertura Electrónica

Se realizará en el día y hora señalados en el cronograma, en un solo acto.

Desde que su oferta es abierta, el Proponente queda obligado a mantener su monto durante el período de vigencia de la boleta de garantía de seriedad de la oferta. Si transcurrido dicho plazo no se adjudicara la Propuesta, el Oferente queda libre de todo compromiso pudiendo recuperar la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La Unidad técnica rechazará aquella(s) oferta(s) que no cumplan con los requisitos exigidos. Asimismo se rechazara aquella(s) oferta(s) cuyo precio resulté superior al monto disponible.

10. Garantías

De Seriedad de la Oferta:

Podrá aceptarse boleta de garantía, vale vista, certificado de fianza o póliza de seguro pagadera a la vista, por un monto de **\$250.000** (quinientos mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta.

La glosa debe indicar: Por Seriedad de la Oferta *Adquisición Equipos de Demarcación Vial, Casablanca, COD. BIP: 30125180-0.*

Esta garantía deberá ser entregada en la SECPLAC, ubicada en Av. Constitución N°111, oficina 10, hasta el día y hora de cierre prevista en el cronograma del Portal Mercado Público.

Esta Garantía será devuelta a los oferentes no favorecidos luego de adjudicada la Propuesta.

Respecto del Proponente que resulte adjudicado, la garantía se mantendrá hasta que el oferente haya suscrito el respectivo contrato y hecho entrega de la adquisición en el lugar y día establecido por la Unidad Técnica.

11. Visita Terreno

No se considera visita a terreno.

12. Subcontratación

No se considera la subcontratación de los productos y/o servicios, toda vez, que se requiere que el Oferente sea un proveedor calificado y que posea directa relación con la unidad técnica.

13. Evaluación de las Ofertas

La evaluación de las propuestas se realizará, según Bases Técnicas - punto 17, mediante una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo.

14. Adjudicación

La presente licitación se adjudicará en la fecha estimada y señalada en el cronograma. En caso de no cumplir con la fecha indicada, la Municipalidad de Casablanca publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl informando allí las razones del atraso.

La licitación se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, el cual será determinado por la pauta de evaluación señalada en las Bases Técnicas.

Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final, se elegirá la que tenga mejor puntuación en la evaluación económica. En caso que persista el empate se elegirá a la que tenga mejor puntaje en el criterio plazo.

Conforme a lo estipulado en la Ley N°19.886 la Municipalidad podrá declarar las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplieren con los requisitos establecidos en las presentes Bases. Asimismo, podrá declarar desierta la licitación por resolución fundada si no se presentaren ofertas, o bien, si habiéndose presentado, éstas no resultasen convenientes a sus intereses.

Resolución de Adjudicación

La Municipalidad adjudicará a través de Decreto Alcaldicio.

La Municipalidad informará el resultado del proceso de licitación en el sitio www.mercadopublico.cl. Una vez comunicada la adjudicación, y si el proponente adjudicado no se encuentra inscrito en el Registro de proveedores Chileproveedores tendrá 15 días hábiles para inscribirse en el registro indicado.

Readjudicación

En caso que el proponente adjudicado no cumpla con dicha obligación dentro del plazo, la Municipalidad podrá adjudicar al siguiente proponente mejor evaluado, y así sucesivamente.

Si ninguno de los proponentes cumple sucesivamente con inscribirse en el Registro de Proveedores Chileproveedores o no subsana la causal de inhabilidad que afecte, la Municipalidad podrá declarar desierta la licitación de que se trata.

Mecanismo de solución de consultas respecto de la Adjudicación

Las consultas respecto de la Adjudicación se deberán dirigir al correo electrónico de la Unidad Compradora individualizada en la Ficha de Licitación.

15. Contrato

El contrato se formalizará mediante la emisión de la Orden de Compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, conforme a lo establecido en el artículo 63, inciso 1 del Reglamento de la Ley 19.886, fijado por el Decreto Supremo 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.

En caso que la orden de compra no haya sido aceptada, la Municipalidad podrá solicitar su rechazo, entendiéndose definitivamente rechazada una vez transcurridas 24 horas desde dicha solicitud.

La adquisición de las presentes Bases se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses y su pago se hará en la forma indicada en el Número 15 de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cuantías de o los productos solicitados, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores montos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Requisitos formales	5	Presenta todos los antecedentes en plazo.	100 puntos
		No presenta los antecedentes dentro de plazo.	0 puntos
Oferta Técnica	40	Considerando los siguientes sub-criterios:	

Especificaciones Técnicas	20	Cumple todas las características Técnicas solicitadas	100 puntos
		Cumple con cinco o menos características	50 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos
Certificado de Garantías	80	> a 2 años de garantía	100 puntos
		< de 1 ó = a 2 años de garantía	50 puntos
		< a 1 año de garantía	10 puntos
		No informa	0 puntos

Post Venta	20	Considerando:	
------------	----	---------------	--

Capacitación y Entrenamiento		Realiza Capacitación y Entrenamiento, según especificaciones Técnicas.	100 puntos
		No entrega / No informa	0 puntos

21.	<p>Especificaciones Equipos de Demarcación Vial, Casablanca</p> <p>Los requerimientos técnicos la I. Municipalidad de Casablanca para la Adquisición de los Equipos de Demarcación Vial, Casablanca, serán similar o superior a los siguientes:</p> <p><u>EQUIPOS DE DEMARCACIÓN (FICHA TECNICA)</u></p> <p>Maquina Termoplástica a tipo Apolo. Equipo manual para Material Termoplástico Capacidad: 250 libras de material Peso al vacío: 290 libras Dimensiones: 56" L x 47" W x 36" H Material: Aluminio Dados: 4" – 12" Estándar (dados mayores bajo pedido) Capacidad de calderas: 30,000- BTU/hr mínimo</p> <p><u>Usos y características:</u></p> <p>Ideal para aplicación de material termoplástico en carreteras, cruces peatonales, simbología y estacionamientos.</p> <p><u>Aislamiento de la caldera:</u></p> <p>La caldera tiene aislamiento de lana o colcha mineral de 1" de espesor, este aislamiento evita que el calor se pierda durante el proceso de fundición del material termoplástico, haciendo así que este se logre en menor tiempo.</p> <p><u>Operación del equipo:</u></p> <p>El equipo cuenta con una manivela en el lado izquierdo que permite que el operador agite el material mientras se está cocinando en la caldera. En el lado derecho del equipo se encuentran dos manubrios el primero 1) abre y cierra la válvula de alimentación del material termoplástico caliente hacia el dado, y el segundo 2) activa y desactiva la apertura del dado y del dispensador de micro esferas de vidrio. El equipo cuenta con un freno en el manubrio principal para poder detenerlo cuando así sea necesario, también tiene una palanca que libera la rueda trasera para poder girar en la dirección deseada, esta misma palanca bloquea el movimiento cuando se requiera un manejo Unidireccional del equipo.</p> <p><u>Quemadores:</u></p>
-----	---

El equipo cuenta con quemadores de dos cabezas con una capacidad mínima de 30,000 BTU/hr, los cuales están montados en la parte inferior del tanque para poder lograr las temperaturas deseadas.

El equipo tiene un piloto de encendido localizado en la parte inferior del tanque de micro esferas de vidrio. Es de fácil acceso y tiene una puerta de observación para ofrecer mayor seguridad al usuario.

El equipo cuenta con control automático de temperatura para poder lograr y mantener el rango de 400 F – 440 F necesarios para trabajar el material termoplástico en óptimas condiciones.

Sistema de guía:

El equipo cuenta con un sistema de guía frontal, de uso pesado, para poder indicar al operador la dirección deseada al momento de operar la máquina y aplicar el material termoplástico. La guía puede moverse hacia ambos lados y permite ajustarse manualmente para mayor conveniencia de uso.

Dispensador de micro esferas de vidrio:

El equipo cuenta con un dispensador estacionario de micro esferas de vidrio, alineado directamente detrás del dado. El dispensador es ajustable, y puede aplicar micro esferas de vidrio para diferentes anchos de línea de acuerdo al dado a utilizar. El dispensador es fabricado de aluminio y tiene una puerta con apertura mínima de 4".

El tanque de micro esferas tiene una capacidad de 50 libras.

Vehículo de traslado de carga

- Vehículo Tipo Camioneta
- Marca similar o superior a Marca Hyundai
- Modelo Similar o superior a Porter HR STD
- Transmisión Tipo Mecánica o Hidráulica.
- Año de Fabricación: 2013
- Tipo de Combustible: Diesel
- Motor: Similar a 2.500 c.c.
- Color Vehículo: Blanco

Sobre la Capacitación Y Entrenamiento

Se deberá incluir en la oferta un curso de capacitación y Entrenamiento para 05 personas, en los que destacan operadores, mantenedores en las dependencias de la ilustre Municipalidad de Casablanca en fechas y horarios a convenir dentro de un (01) mes. Los costos asociados deberán formar parte de la propuesta económica. El contenido de la capacitación y Entrenamiento, será de las siguientes materias para los 02 Equipos a adquirir:

- Sistema de Inyección.
- Sistema de lubricación.
- Sistema de Refrigeración.
- Acciones rutinarias de mantenimiento.
- Elementos de seguridad y protección.
- Detección, Corrección de fallas y ajuste de la tarjeta reguladora.

Incorporada en ítem Capacitación y entrenamiento, se deberá proporcionar, en la puesta en

	<p>marcha de los productos de Demarcación Vial, los siguientes documentos en español (CD y Manual Físico)</p> <ul style="list-style-type: none">- Manual de Operación y Mantenimiento de los productos.- Manual de Operación y Mantenimiento de los productos.- Manual de partes y piezas de los productos.- Manual de taller de los productos.- Documentación de garantía(s). <p><u>Sobre las Garantías</u></p> <p>Los Equipos de Demarcación Vial, deberán ser garantizados por un plazo no inferior a 24 meses, desde la puesta en marcha y deberá ser entregado íntegramente, incluyendo manuales y repuestos.</p> <p>Se entenderá que en caso de fallas atribuibles al proveedor durante el periodo de garantía, la empresa deberá reparar, asumiendo para ellos los costos de repuestos y mano de obra calificada.</p>
	<ul style="list-style-type: none">- Los Oferentes deben cotizar por separado los productos incluido en la presente licitación, indicando precio unitario x producto solicitado.- Los Equipos de Demarcación Vial, Casablanca deben ser entregado en el lugar que determine la Unidad Técnica, con personal facultado por el proveedor. En todo caso, corresponderá a la zona urbana de Casablanca.- La oferta debe ser con flete incluido.

Anexo N°1 -IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

El Oferente debe ingresar la información solicitada a continuación:

A) DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre Representante Legal	
Cargo	
Nombre o Razón Social	
RUT Oferente	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Fax	
Email	
Dirección Web	

B) DATOS DEL CONTACTO DEL PROVEEDOR

Nombre Contacto Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular (opcional)	
Fax	
Email	

FECHA:

FIRMA:

Casablanca

Municipalidad

con su gente

ANEXO N°2 - DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PRACTICAS ANTISINDICALES

El firmante, en su calidad de adjudicatario o de representante legal del adjudicatario, (nombre o razón social) _____, RUT _____, de la licitación pública ID _____, declara bajo juramento que:

No ha sido condenado por prácticas antisindicales ni infracción a los derechos fundamentales de los trabajadores dentro de los últimos 2 años anteriores a la presentación de la oferta.

ANTECEDENTES DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social de la Persona Natural o Persona Jurídica	
RUT de la Persona Natural o Persona Jurídica	
Nombre del Representante Legal de la Persona Jurídica	
RUT del Representante Legal	
Firma de la Persona Natural o Representante Legal	

- II.- Llámese a Propuesta Pública para la **Adquisición de Equipos de Demarcación Vial, Casablanca**, postulado a través de FNDR, Circular 33 del Gobierno Regional de Valparaíso.
- III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
- IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 29 **Adquisición de Activos no Financieros**, ítem 05 **máquinas y equipos** del Presupuesto Vigente del Gobierno Regional de Valparaíso.
- V.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHÍVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Adquisiciones
DIPLAD
Jurídico